



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 12, de fecha 23 de marzo de 2021 efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 70.244,55 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 1.742,43 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 4.662,42 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 004/2021
- Lic. 008/21
- Lic. 009/21
- Lic. 010/21
- Lic. 012/21
- Lic. 034/21
- Lic. 030/21

II.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE PUESTOS. – Vistas las solicitudes para instalación de puestos de patatas asadas durante el periodo del 26 de marzo al 04 de abril (Semana Santa 2021), la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a los que a continuación se indican la autorización solicitada de conformidad con el informe del Técnico, favorable:

- instalación de puesto de patatas asadas, de dimensiones 4m x 2m. en Paseo de Mogón, en el lugar que indiquen los Servicios Municipales. Sin conexión eléctrica. Deberán contar con grupo electrógeno autónomo e insonorizado.
- instalación de puesto de patatas asadas, de dimensiones 4m x 2m. en Calle Mingo Priego de Villacarrillo, en el lugar que indiquen los Servicios Municipales. Sin conexión eléctrica. Deberán contar con grupo electrógeno autónomo e insonorizado.

2º.- Una vez montados los puestos, deberán ser verificados por un Técnico competente emitiendo un certificado del puesto de que las instalaciones están en perfecto estado de funcionamiento. Sin dicho certificado los puestos no podrán entrar en servicio.

III.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN. - La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 04 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder licencia de segregación de parcela registral N°: 21.452 de Villacarrillo.

Visto lo anterior, se advierte error material en el apartado B) del punto 2 del Informe emitido por el Arquitecto Municipal, y de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo de este mismo Órgano de 04 de febrero de 2021 anteriormente mencionado, en el sentido de que en el apartado B) del punto 2 donde se describe el resto de finca matriz.

2º.- Ratificarse en los demás extremos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04 de febrero de 2021 antes referenciado.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. - Vista la solicitud de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Delegación de Jaén de la Junta de Andalucía, para licencia urbanística para Segregación de fincas rústicas, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal conceder la licencia solicitada de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal que se acaba de transcribir.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CONTRATOS MENORES DE OBRAS PFEA 2020.- Detectada la necesidad de llevar a cabo los contratos menores de las obras que a continuación se indican, incluidas en el PFEA 2020, Expediente: 2309520BC01:

- Partidas correspondientes a Muro de Contención dentro de la obra de Dotación Servicios Urbanísticos Diversas Zonas de Mogón.
- Partidas correspondientes a Reformas en Edificio Municipal de Arroteras.

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en los respectivos expedientes, que no se ha fraccionado el objeto del contrato, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Vistas las ofertas presentadas para las distintas obras, así como los informes que constan en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Llevar a cabo con SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE VILLACARRILLO SERVICIOS Y ALQUILERES S.L. (SOCOVISA), el contrato menor de obras de las partidas correspondientes a reformas en Edificio Municipal de Arroteras, dentro del PFEA 2020, por el precio de 10.800,00 euros más 2.268,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 13.068,00 euros, de conformidad con la oferta presentada e informe del Técnico Municipal que constan e el expediente, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/2020.

SEGUNDO.- Llevar a cabo FRANCISCO PLAZA CABRERA, el contrato menor de obras de las partidas correspondientes a muro de contención y cimentación de hormigón armado, capítulo dentro del Proyecto PFEA 2020 de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Zonas de Mogón, por el precio de 6.340,60 euros más 1.331,53 euros de I.V.A., lo que hace un total de 7.672,13 euros, de conformidad con la oferta presentada e informe del Técnico Municipal que constan en el expediente, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/2020.

TERCERO. - Antes del inicio de la obra, las empresas adjudicatarias deberán proceder a adherirse al Plan de Seguridad y Salud existente de la correspondiente obra, así como a constituir la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación excluido I.V.A.).

CUARTO. - Una vez realizadas las prestaciones, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

QUINTO. - Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

II.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS DEMOLICIÓN DE NAVE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.- Se da cuenta del expediente para dar cumplimiento a la Ejecución Subsidiaria dimanante de la ejecutoria 102/2016, Causa: P. Abreviado 319/2014, del Juzgado de lo Penal Nº 1 de Jaén, se ha redactado para ejecución el Proyecto Técnico de “DEMOLICIÓN DE NAVE EN MOGÓN – VILLACARRILLO”, por importe de 32.015,56 euros, impuestos incluidos, el cual ha sido redactado por Arquitectos Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de contratación de las obras de “DEMOLICIÓN DE NAVE DE MOGÓN – VILLACARRILLO”, mediante contrato menor y solicitar los informes técnicos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico de la Obra de “DEMOLICIÓN DE NAVE EN MOGÓN – VILLACARRILLO”, por importe de 26.459,14 euros más 5.556,42 euros correspondientes a I.V.A., lo que hace un total de 32.015,56 euros, redactado por Arquitectos Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, y que se



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

pidieran ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas.

Publicado el anuncio correspondiente, han presentado ofertas por parte de las empresas INGECONSA CONTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. e ISIDORO MOLINA S.L.

Vistas las ofertas presentadas, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Llevar a cabo con ISIDORO MOLINA S.L., el contrato menor de obras del Proyecto Técnico de “DEMOLICIÓN DE NAVE EN MOGÓN – VILLACARRILLO” arriba mencionado, por el precio de 15.700,00 euros, más 3.297,00 euros correspondientes a I.V.A., lo que hace un total de 18.997,00 euros y plazo máximo de ejecución de un mes, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639.04/21.

SEGUNDO. - Una vez realizada la prestación, incorpórense la factura y tramítense el pago si procede.

TERCERO. - Antes del inicio de la obra, la empresa adjudicataria deberá proceder a la elaboración y presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto (en su caso), así como a constituir la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación excluido I.V.A.).

CUARTO. - Notificar el acuerdo al adjudicatario y demás empresas que han presentado ofertas.

QUINTO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

III.- CANCELACIÓN DE AVAL.- Vista la solicitud presentada para devolución de aval y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda cancelar el aval por importe de 8.264,46 euros, en concepto de garantía definitiva del contrato de la obra “*Adecuación de local municipal para escuela de música y salas de ensayo*” (Fondo de Cooperación), una vez transcurrido el plazo de garantía.

IV.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder tres Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL